



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Veintitrés (23) de Octubre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 289-2017
Acción: EJECUTIVA
Demandante: FRANCISCO DE ASIS ARCIA MERCADO
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTRO

A folio 128 del expediente, la Dra. Guisell Pauline Mengual Hernández, aclara la inconsistencia en su número de identificación y que fue advertida por el Despacho mediante providencia del 11 de Octubre de 2018, aportando para tal efecto poder debidamente corregido.

Por ser procedente, se reconocerá personería a la Dra. Guisell Pauline Mengual Hernández, como apoderada del Municipio de Ibagué, una vez verificados sus antecedentes disciplinarios en la página Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué